Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/6ef8ft6j

Presentación

José Alejandro Luna Ramos

El 22 de octubre de 1814 se promulgó el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana*, comúnmente conocido como "Constitución de Apatzingán". Fue el primer instrumento jurídico fundamental de lo que, a la postre, se erigiría como la nación mexicana. Se promulgó en dicha ciudad michoacana por el Congreso de Chilpancingo, el cual se había desplazado hacia esa zona ante el acoso del militar español —posteriormente, virrey— Félix María Calleja.

Como es sabido, el referente histórico inmediato de la Constitución de Apatzingán fue la de Cádiz, promulgada en España el 19 de marzo de 1812 y, posteriormente, en México el 30 de septiembre siguiente. Por mencionar algunos aspectos vertebrales, la impronta de Cádiz se reflejó en la estructura del capitulado, los derechos humanos distribuidos en el texto, así como en el sistema electoral. No obstante, el *Decreto para la Libertad de la América Mexicana* se montó sobre una conciencia republicana, así como en la motivación que despertaron las profundas desigualdades sociales y económicas de la sociedad colonial.

El proyecto de Apatzingán corrió a cargo de los diputados Andrés Quintana Roo, Carlos María de Bustamante y José Manuel de Herrera, principalmente. Estos personajes, junto con otros líderes insurgentes como José María Morelos, advirtieron la pertinencia de crear un ins-

DR © 2014.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/6ef8ft6j

trumento constitucional que sirviera de acicate para el diseño de un Estado-nación que instituyera el fin último de la lucha independentista iniciada por Miguel Hidalgo y Costilla cuatro años antes.

Si bien este evento se suscitó en un periodo de muchas indefiniciones, todavía en plena disputa entre insurgentes y peninsulares, sentó un precedente toral para la construcción de México como nación independiente, en la tradición del constitucionalismo, no sólo mexicano, sino de toda América Latina.

La idea de una ley fundamental dio lucidez a la lucha armada. En cierta forma, se puede interpretar como un testimonio de que el movimiento bélico no sólo era una válvula de escape a las inconformidades acumuladas por las clases menos favorecidas, o incluso por la población criolla, sino que se fundaba en un proyecto de nación basado en instituciones, libertades y equilibrio de poderes. Aunado a ello, la carta fundacional buscó cumplir una función vital ya identificada por los contractualistas europeos en décadas previas, cuyo pensamiento también había animado los deseos libertarios de la clase criolla ilustrada en América.

La Constitución de Apatzingán representa la génesis de la vida jurídico-política de la nación mexicana. En esa virtud, la conmemoración de 200 años de su promulgación no podía pasar inadvertida para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que se honra en publicar la presente edición.

Esta obra incluye un texto de la autoría del magistrado Manuel González Oropeza, que resulta de gran utilidad para poner en contexto a quien decida introducirse en estas páginas. Se trata de un prolegómeno que, en esencia, explica los antecedentes históricos del decreto fundamental de Apatzingán a partir de los avatares por los que transitó el Congreso de Chilpancingo. Asimismo, se reproduce el texto: "La Constitución constituyente de Apatzingán", aparecido en el año 1973 dentro de la obra *La Constitución de Apatzingán y otros estudios,* de la autoría de don Miguel González Avelar, reconocido escritor y político mexicano.

La presente publicación se cierra con un catálogo de textos alusivos al decreto fundacional de Apatzingán, en el cual se indica la dirección electrónica en la que puede consultarse cada uno de esos documentos, la mayoría de ellos disponibles en la página electrónica de la *Biblioteca Garay.*

Con esta obra, el TEPJF pone al alcance de la población mexicana una edición temática sobre el *Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana,* tras dos siglos de su proclamación. De este modo se rinde homenaje a quienes formaron parte del Congreso de Chilpancingo, cuya visión progre-

DR © 2014.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/

Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
Libro completo en: https://tinyurl.com/6ef8ft6j

sista, al paso de los años, nos permite contar con una nación libre, independiente, comprometida con los principios republicanos y con la democracia representativa.

Todos estos principios forman parte esencial de los compromisos institucionales del TEPJF para con la vida republicana de México en el momento presente, y siguen siendo imprescindibles referentes para la consolidación de nuestra democracia. En este tenor, constituye un alto honor contribuir a su difusión para el estudio, análisis y debate de sus principios e ideales por las nuevas generaciones de ciudadanas y ciudadanos de nuestro país.

DR © 2014.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación-http://portal.te.gob.mx/